



Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

8717/2024

Contrato de servicios por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria
Servicios de telecomunicaciones del Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Considerando que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 116 apartado 4, relativo a la iniciación y contenido del expediente de contratación, recoge que debe justificarse adecuadamente entre otros, la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato además del informe de insuficiencia de medios, en caso de contratos de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, las prestaciones previstas, que componen el objeto del "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA", suponen una mejora cualitativa de las ya existentes que implican un despliegue de medios superior al actual; el Ayuntamiento de La Oliva carece de los medios personales y materiales necesarios, ya que las actuaciones requieren de un equipo técnico especializado e infraestructuras dedicadas a los trabajos objeto del contrato, siendo procedente la contratación externa mediante una entidad especializada en el sector de las telecomunicaciones mediante un procedimiento de contratación adecuado que garantice los principios de igualdad, transparencia y libre competencia señalados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A fecha de la firma electrónica.

El Técnico del Departamento de Nuevas Tecnologías.

